

Consultoría G & G



H. AYUNTAMIENTO DE ZOQUITLÁN, PUEBLA

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)

EJERCICIO FISCAL 2018



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Victor Hugo Buendia Díaz

Consultoría

G & G Consultoría

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zoquitlán, Puebla”.

Septiembre 2019.

INTRODUCCIÓN.

La presente evaluación es un documento por el cual se medirá el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) ejercido por el personal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zoquitlán, y de conformidad a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El H. ayuntamiento de Zoquitlán cuenta con una población de 18,278 personas distribuido en 53 localidades considerado como un municipio con un grado muy alto de rezago social ocupando el lugar 82 en el contexto nacional. La población determinada en pobreza extrema es del 58.3% localizada como una Zona de atención prioritaria rural y presentando carencias en los sectores educativos y servicios básicos de vivienda.

Para el ejercicio Fiscal 2018 el municipio recibió \$71,644,715.79 para la ejecución del FISMDF, dicha información se encuentra disponible en el Comportamiento presupuestarios (**Imagen 5**) de la Dirección de Contabilidad del H. Ayuntamiento de Zoquitlán. Por medio de este recurso se realizaron 68 obras de las cuales el 46% fueron obras de Agua y Saneamiento, el 14% de Educación, el 17% de vivienda y el 23% en obras de Urbanización, dichas obras se realizaron en las localidades de Zoquitlán, Cacaloc, Tepequexpa, Trancas, Quetzaltotoc, Xitlama, Tepepa de Zaragoza, Coyolapa, Acatepec (San Antonio), Xaltepec, Xicala, Tepepan Bandera, Tepexilotla, Pozotitla, Atiopa, Ízhuapa, Tepantitla, Ocotlamanic y Oztopulco. Localidades consideradas como Zap Rurales y de muy alta marginación.

Dicha evaluación fue realizada con los Términos de Referencia (TDR) en materia de Desempeño, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla de 2018, con estos TDR se realiza un análisis exhaustivo por medio de las secciones de: 1. Planeación estratégica y contribución, 2. Orientación a resultados, 3. Rendición de cuentas y transparencia, 4. Calidad de la información del desempeño y 5. Análisis de resultados. Por medio de las 5 secciones y las 30 preguntas (20 cuantitativas y 10 cualitativas) se elaborará un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISMDF ejercido por el municipio de Zoquitlán en 2018.

PRESENTACIÓN

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público. En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del SED de la Administración Pública Estatal, los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2018, fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

La administración 2018-2021 del Municipio de Zoquitlán publicó su Programa Anual de evaluación (PAE) 2019 para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permite conocer el desempeño y resultados de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos. En PAE 2019 se especifica los tipos de Términos de referencia que se podrán efectuar para evaluar los recursos correspondientes al ramo 33, determinando que se podrán usar los TDR de la Evaluación de tipo específica de desempeño del FISMDF emitidos por la Secretaría de finanzas y administración del estado de Puebla. El PAE 2019 establece al Coordinador de las evaluaciones, plan de trabajo, cronograma, los requisitos para la contratación de los evaluadores externos, programas sujetos a evaluación, entregables de las evaluaciones, aspectos susceptibles de mejora y los resultados de las evaluaciones. Dicha información puede ser consultada por medio del siguiente hipervínculo (<http://ayuntamientozoquitlan.gob.mx/obras/2019/Pae%202019.pdf>).

Los TdR que se presentan a continuación, contienen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, a través de instancias externas, podrán realizar la evaluación del fondo antes referido y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra en las páginas siguientes, está conformado por cinco secciones temáticas y un total de 30 preguntas de análisis, así como 20 anexos que en conjunto permitirán sustentar y justificar la valoración final del desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2018 en los distintos municipios del estado de Puebla.

En la primera parte del documento, se presenta: (i) un glosario de términos, siglas y acrónimos recurrentes; los objetivos del tipo de evaluación que se propone; (ii) descripción detallada de la metodología; (iii) criterios específicos para la aplicación y valoración de cada pregunta de análisis; (iv) perfil del evaluador externo. La segunda parte está conformada por (i) preguntas de análisis y las respuestas correspondientes; (ii) características que deben cumplir las evidencias documentales analizadas; (iii) condiciones, criterios y niveles para valorar las preguntas cerradas; (iv) consideraciones mínimas que debe incluir la respuesta o argumentos de justificación planteados en cada pregunta; (v) fuentes básicas de información a consultar por el evaluador.

La aplicación de los presentes TdR debe complementarse con el análisis particular de los temas, procesos o elementos relacionados con la operación del FISMDF, que cada municipio considere indispensable conocer y valorar a través de una evaluación externa, apoyándose para ello de los conocimientos y experiencia probada de los especialistas evaluadores contratados para realizar dicho ejercicio.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISMDF. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS. Ley General de Desarrollo Social.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PDM. Plan de Desarrollo Municipal

PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pp. Programa presupuestario.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU. Sistema de Formato Único.

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR. Términos de Referencia.

RESUMEN EJECUTIVO

Sección 1 Planeación estratégica y contribución.

Del análisis de la información recabada en el H. Ayuntamiento, se demuestra que el personal del municipio responsable de la ejecución del fondo en el H. Ayuntamiento, cuenta con el conocimiento suficiente para operar el fondo, sin embargo, al no contar con manuales de procedimiento que guíen las acciones a implementar, representa una incongruencia con las acciones plasmadas en el PDM, las cuales deberán ser identificadas a partir de las necesidades de la ciudadanía, delimitadas por la identificación de la población a atender y coadyuvando en la implementación de las obra por comités institucionales como el COPLADEMUN y realizando sus seguimiento por medio de grupos ciudadanos.

Sección 2 Orientación a resultados.

Analizando la documentación proporcionada por el Municipio de Zoquitlan, carecen de evidencia de la implementación de mecanismos para la recolección de información estadística, socioeconómica y sociodemográfica. Además, al no contar con la adopción de la MML no se encuentra evidencia de la implementación de la MIR o alguna herramienta metodológica con indicadores establecidos para la medición y seguimiento de la contribución obtenido por la realización de las 68 obras implementadas.

Sección 3 Rendición de cuentas y transparencia

Conforme al análisis de las acciones implementadas por el Municipio de Zoquitlan para cumplir con los reportes del Comportamiento presupuestarios y las MIDS, esta información se presenta parcialmente y en el caso de este último presenta una incongruencia de \$806,928.24 respecto al reporte presentado en la cuenta pública sobre la asignación y comprobación del recurso obtenido de \$71,644,715.79 reportado en el comportamiento presupuestario de diciembre. Sobre el pasado ejercicio fiscal no se realizaron evaluaciones de ningún tipo, Además, que el portal Web presenta información limitada y no permite ser el medio de difusión masiva de la información generada.

Sección 4 Calidad de la información del desempeño

De acuerdo a la investigación de gabinete no fue localizado un Sistema de Evaluación de Desempeño que permita cuantificar las acciones implementadas en congruencia con los indicadores establecido. Sin embargo, en la planeación realizada se tomaron en cuenta Zona de Atención Prioritarias y localidades con un muy alto grado de rezago, aunque dichos avances fueron registrados únicamente el cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sección 5 Análisis de resultados

Finalmente, en el análisis de la información proporcionada por el municipio, no se encontraron registro de padrones de beneficiarios en relación con las 68 obras realizadas sobre Agua y Saneamiento, Urbanización, Vivienda y Educación, en congruencia parcial con los Lineamientos del FAIS, presentando una distribución de 71% en obras directas y 29 % complementarios. De acuerdo a los sistemas contables la eficacia alcanzada es del 100% al ejercer los \$71,644,715.79 del recurso obtenido para la implementación, careciendo de un seguimiento que permita determinar el cumplimiento por los 4 trimestres establecidos.

“Valoración Final del fondo ”

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Zoquitlán , Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras y Servicios Públicos
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	4/8	El H. Ayuntamiento cuenta con el conocimiento necesario para la aplicación del fondo, pero carece de una normativa municipal que regule las acciones a realizar y esto se ve reflejado en la falta de programas específicos para el manejo del FISMDF, así como no establece mecanismos de identificación de las necesidades actuales de la población. A pesar de contar con elementos normativos como el COPLADEMUN, carece de un seguimiento de las acciones implementadas.
Orientación a resultados	1/20	El Ayuntamiento realizó una identificación parcial de las zonas, no establece una MIR municipal, así como no existen programas presupuestarios específicos que permitan dar seguimiento de las actividades realizadas consecuentes de la falta de Fichas técnicas establecidas por los indicadores planteados.
Rendición de cuentas y transparencia	2/20	Se muestra una adopción de las MIDS registrando las 68 obras realizadas, pero presentan una incongruencia con lo registrado en el sistema contable presentando una diferencia de \$806,928.24. No se han realizado evaluaciones de desempeño en el ejercicio fiscal pasado, limitando la mejora del fondo. Los reportes contables han sido registrados parcialmente y cuentan con una página web actualizada que documenta parcialmente la información generada sin embargo ya que no existe en dicha plataforma toda la información acerca del ejercicio fiscal 2018 no es posible cuantificar su impacto.
Calidad de la información del desempeño	3/16	El municipio de Zoquitlán carece de un sistema de evaluación de desempeño que permita llevar a cabo un seguimiento en las acciones realizadas, cuenta con un registro de las obras realizadas y se encuentran disponibles para la consulta pública, las obras realizadas no permiten cuantificar el número correcto de la población atendida ya que no cuenta con padrón de beneficiarios, así como presentan un registro parcial en el registro del SRFT.
Análisis de resultados	8/16	No se cuenta con una limitación de la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo las obras se realizaron en las zonas de atención prioritarias y de muy alta marginación , cumplimiento parcial de los indicadores establecidos por el FAIS, no cuenta con indicadores de desempeño, pero si muestran un cumplimiento parcial con la eficacia presupuestaria en congruencia con los sistemas contables.
Total	18/80	22.5 %

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 6 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación estratégica y contribución	Las áreas involucradas en el manejo del FISMDF del municipio de Zoquitlán demuestran un conocimiento acerca de la normatividad vigente, estableciendo un PDM con acciones contempladas para la ejecución de obras vinculadas con el uso del Fondo y un estudio parcial acerca de las localidades a atender.	1- 6	Se sugiere conceptualizar los conocimientos en manuales de operación o guía de manejo del fondo, fortaleciendo su preparación a través de capacitaciones. Además, realizar un estudio para establecer ejes o programas específicos sobre el manejo del FISMDF, así como estos referenciarlos con documentos institucionales que sustenten la información y estudios con la población.
Orientación a resultados	Identificación parcial de localidad y estableciendo PP con indicadores parciales a atender. Cuenta con un seguimiento contable parcial de las ministraciones recibidas.	7-12	Es necesario realizar estudios o investigación en vinculación con documentación necesaria que justifique las acciones realizadas, así como establecer PP completos con Fichas técnicas de Indicadores que permitirán medir el desempeño de las obras realizadas. Es necesario cumplir con la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas.
Rendición de cuentas y transparencia	Registro de las obras en las MIDS, así como se realiza un seguimiento parcial contable del FISMDF.	13-18	Las obras registradas en las MIDS deben estar en congruencia con lo reportado por los sistemas contables, es necesario realizar las evaluaciones de desempeño al fondo, dar seguimiento a los ASM que emanen de las evaluaciones realizadas, así como cumplir con el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas por la Dirección de planeación, dando además un seguimiento a los sistemas contables en tiempo y forma.
Calidad de la información del desempeño	Se establece un padrón de obras en el COPLADEMUN, por lo que permite verificar que se cuenta parcialmente con el conocimiento de la ciudadanía, así como establecen un registro parcial del SRFT	19-22	Las acciones implementadas deberán ser de conocimiento de la ciudadanía por lo que se deberán publicar en medios oficiales como podría ser la página web municipal. Así como se deberán registrar los 4 trimestres completos en el SRFT.
Análisis de resultados	Se muestra una eficacia presupuestaria parcial en relación con los sistemas contables y en congruencia con la mayoría de los puntos establecidos por el FAIS.	23-30	Se recomienda realizar un eficaz uso del presupuesto y estas estén en acorde con los indicadores de desempeño, así como atender cada uno de los puntos establecidos en los Lineamientos del FAIS.
Debilidades o Amenazas			
Planeación estratégica y contribución	No cuenta con la identificación de la problemática a atender, ni la adopción de una metodología que permita medir las acciones realizadas, es difícil establecer la participación de la ciudadanía en la elección de las obras a realizar y el seguimiento de normativa para esta.	1- 6	Se exhorta a investigar las problemáticas a atender y estas estén plasmadas en la adopción de la MML, comenzando con la implementación de árboles de problemas que permita la formación de la MIR Municipal en vinculación con la MIR Federal, para fortalecer las acciones a implementar es necesario realizar las sesiones del COPLADEMUN así como establecer comités de obras para el seguimiento de estas como son la contraloría social.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Orientación a resultados	No se cuenta con documentación que justifique la elección de las zonas a atender.	7-12	Se recomienda la realización de diagnósticos estadísticos y socioeconómicos en vinculación con la investigación con documentos oficiales, que permitan realizar acciones concretas con información actualizada y en atención a las necesidades de la ciudadanía.
Rendición de cuentas y transparencia	Hace falta el funcionamiento de un portal oficial en el que se pueda contar con el acceso al público en general y que este cumpla con la rendición de cuentas de los fondos obtenidos.	13-18	Se invita a contar con un portal web actualizado que permita transparentar las obras realizadas así como un medio de comunicación con la ciudadanía que mida la satisfacción y efecto en la ciudadanía.
Calidad de la información del desempeño	No existe evidencia de un sistema que mida el desempeño de las acciones realizadas, así como no es posible medir la población atendida con las obras realizadas.	19-22	La adopción de un Sistema de evaluación de Desempeño permitirá medir el efecto de las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas establecidas, así como estas deberán estar vinculadas con los padrones de beneficiarios que permitirán establecer la relación de obras/beneficiarios, publicado en el portal web del H. ayuntamiento.
Análisis de resultados	Es nula la identificación de la población potencial, objetiva y atendida, no se establecieron indicadores de desempeño que permita medir el seguimiento y el efecto realizado por las obras ejecutadas.	23-30	Para la identificación del desempeño realizado se deberá contar con indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento por las acciones ejercidas y estas a su vez deberán ser en atención a la población identificada.

CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado a las 5 secciones divididas en 30 preguntas y los 20 anexos, incluidas en la “Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de Infraestructura Social Municipal” del Ejercicio Fiscal 2018, se investigó de acuerdo a los TdR de la SHCP la planeación estratégica y contribución, así como la orientación de los resultados, la rendición de cuentas, transparencia y calidad de información del desempeño, mediante estos puntos permitió realizar un análisis exhaustivo de los resultados.

Se realizaron 68 obras con un monto total de **\$71, 644,715.79**, para una eficiencia presupuestaria del 100%, contribuyendo al objetivo del FISMDF en atención a la población y establecer parámetros para disminuir la pobreza en el H. Ayuntamiento, atendiendo localidades establecidas como zonas de atención prioritarias y de muy alto grado de marginación, cumpliendo la normatividad puntual para la implementación del fondo.

Sin embargo, no es posible medir el efecto realizado en atención a la población ya que el municipio no genero documentación precisa para implementación de la Metodología del Marco Lógico a través de la identificación de la problemática a atender, mediante arboles de problema que permitan la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados, delimitados por indicadores que permitan establecer la población a atender y limitados por un programa presupuestario deficiente para la interpretación del seguimiento a las acciones.

Un punto a reforzar por el ayuntamiento es el cumplimiento a la normativa en términos de rendición de cuentas, así como los medios para transparentar los recursos ya que de estos depende el conocimiento, la adopción y la satisfacción de la población. Es importante que los reportes trimestrales en los sistemas como el Sistema de Recursos Federales Trasferidos y los sistemas contables, sean realizados en los términos establecidos ya que reforzaran la buena ejecución del fondo.

El seguimiento realizado en las obras implementadas es nulo, ya que no se cuenta con Sistemas de Evaluación de Desempeño que mida el cumplimiento de los indicadores establecidos. Durante la realización de las obras no se establecieron comités de seguimiento ciudadano o de contraloría social, no permite identificar el grado de cumplimiento en su totalidad ya que al no contar con herramientas necesarias que complementen las buenas prácticas de las obras realizadas estas se ven insuficientes y con falta de credibilidad. y esto dificulta corroborar la buena ejecución del fondo, considerando además que no se cuenta con manuales de procedimiento que permita verificar el grado de cumplimiento por las áreas que intervienen en su ejecución desde los sistemas operativos como administrativos.

La valoración final obtenida es de **22.5 %**, lo que permite implementar acciones que coadyuven la buena planeación, ejecución y seguimiento de las obras, aunque estas acciones se encuentran en congruencia del objetivo principal que es la disminución de la pobreza en el ayuntamiento, el incumplimiento reiterado de la normatividad de seguimiento, reporte, transparencia y rendición de cuentas disminuye en la buena ejecución del Fondo. Es importante atender los ASM que permitan el mejoramiento a corto plazo del FISMDF. Por lo tanto, el municipio deberá implementar los aspectos susceptibles pertinentes en el orden de importancia que establezcan, considerando que cuenta con personal calificado para realizar las buenas practicas necesarias.

REFERENCIAS

1. Ley de Coordinación fiscal, Cámara de diputados, 27 de diciembre de 1978, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental, DOF 31/Diciembre/2008, https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
3. Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal, DOF, 29-11-17, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Orden jurídico Poblano, 27/02/2019, <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-puebla-3>
5. Ley de Ingresos para el municipio de Zoquitlán, http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=474&limit=10&limitstart=0&order=tema&dir=DESC&Itemid=485
6. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaría de Desarrollo Social, 14 de febrero 2014, https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LINEAMIENTOS_FAIS.pdf.
7. Informe de pobreza de Zoquitlán, 2017, http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Puebla_217.pdf
8. Informe de pobreza de Zoquitlán, 2017, http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Puebla_217.pdf.
9. CONEVAL, Glosario <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>
10. Ley Orgánica Municipal, Gobierno del estado de Puebla, Orden Jurídico, 8 de feb. de 2019, <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes>.
11. Metodología del Marco Lógico. Recuperado de: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf.
12. Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus municipios, art. 134, OJP, <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios-3>.
13. Acuerdo: Sistema de Evaluación de Desempeño, DOF, 31/03/2008, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.
14. Ley de Fiscalización y rendición de cuentas de la Federación, DOF 18-07-2016 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRFC.pdf>
15. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF, 30/12/15, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf.
16. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf.
17. Secretaria de Hacienda y Crédito público 2018, Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.
18. Catálogo de Localidades, SEDESOL, <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=143>



**Evaluación del Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
(FISMDF)
Honorable Ayuntamiento de Zoquitlán, Puebla
Septiembre, 2019.**